



AD

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA FRANCÉS BARRIENTOS CONCEJALA-
SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de julio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 831**, literalmente dice:

“Visto expediente **número 21/2011** del Área de Contratación, relativo a la **tercera prórroga del contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento, con efectos desde 6 de septiembre de 2014 al 5 de septiembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0606 92005 22000 Material de Oficina y Medios Auxiliares, por un importe total de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**, de los que 20.000 € corresponden al presupuesto del 2014, debiéndose reservar una cantidad de 40.000 € para el presupuesto del año 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta y uno de julio de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

